



Administración Autonómica

Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Administración

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE PÍÑAR y MORELÁBOR (GRANADA). EXPTE.: VP@1036/2024 (OVP – 37/24 t.m. Varios).

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE PÍÑAR y MORELÁBOR (GRANADA). EXPTE.: VP@1036/2024 (OVP – 37/24 t.m. Varios).

ACUERDO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de la Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente en Granada, por el que se abre un periodo de información pública sobre ANUNCIO de Ocupación de terrenos en Vías Pecuarias.

De conformidad con lo previsto en el art. 14 de la Ley 3/1995 de 23 de marzo de Vías Pecuarias, y los artículos 14 y 15 del Decreto 155/1998 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto de Estructura 226/2020 de 29 de diciembre, modificado por el Decreto 300/2022 de 30 de agosto, así como lo previsto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1e) de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente: VP@1036/2024 (OVP – 37/24) T.M. VARIOS

Denominación: "Instalación de fibra óptica, infraestructura 5G, en tritubo".

Solicitado por: TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.

En el procedimiento de Ocupación de las vías pecuarias denominadas "Cañada Real de Bogarre" (t.m. Píñar), "Cañada Real de Iznalloz a Guadix o Camino de Córdoba" (t.m. Morelábor) y "Cordel de la Telera al Atascadero y del Abrevadero de las Grajas" (t.m. Morelábor), en la provincia de Granada.

Segundo. La publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en el Portal de la Junta, en la Sección de Transparencia, en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la URL: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública; asimismo, se encontrará disponible en las dependencias administrativas sitas en: Avda. Joaquina Egualas nº2, 3^a planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 8 de octubre de 2024.-El Delegado Territorial en Granada, fdo.: Fdo.: Manuel Francisco García Delgado.